

INCINE. Reglamentos internos Capítulo 5

BIENESTAR Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

5.1 Coordinación de Bienestar Estudiantil. Adjunta al Rectorado, tiene por finalidad asistir a los estudiantes en problemas que afecten su aprendizaje, por medio de entrevistas personales y de atención sicológica.

5.2 Entrevista personal. Cualquier estudiante puede solicitar y tener una cita personal con el docente asignado por el Rectorado para tratar problemas de orden académico, social o personal, que incidan en el desarrollo de su rendimiento estudiantil en el Instituto.

5.3 Consulta psicológica. Cuando un docente detecta algún problema de orden psicológico en algún estudiante, este debe reportarlo a la Unidad de Bienestar Estudiantil para que una comisión asesore y acompañe al estudiante en la búsqueda de ayuda psicológica y gestione con los representantes del estudiante, el proceso psicológico necesario.

5.4 Emergencias. Si un estudiante sufre un accidente o enferma gravemente mientras se encuentra en las instalaciones del Instituto o en rodaje o actividad organizada por el Instituto fuera de sus instalaciones, el profesor o acompañante tiene la obligación de trasladar al estudiante al centro de salud, clínica u hospital que el Instituto ha designado para atenciones de emergencia, y deberá acompañarlo hasta que sea dado de alta o hasta que algún familiar tome a cargo su atención. Los gastos ocasionados serán cubiertos por el seguro contratado por INCINE y/o por el estudiante, conforme a los montos y modalidades que establece la póliza de seguro estudiantil.

5.5 Carnet estudiantil. Se entrega sin costo adicional a cada estudiante al inicio de cada ciclo, y tiene validez durante ese ciclo.

5.6 Seguro estudiantil. Por el solo hecho de haber completado su matrícula, todo estudiante goza de un seguro estudiantil que cubre la reposición de gastos por atenciones de emergencia, seguro por muerte, y otros beneficios, en las condiciones y valores que constan en la póliza contratada.

5.7 Áreas de estar. Los estudiantes pueden comer sólo en las áreas de estar, incluyendo patios y cafetería. Deben dejar los desperdicios en el basurero antes de terminado el receso. Es prohibido fumar dentro de las

5.8 Consejo estudiantil. Por iniciativa de los estudiantes, estos pueden organizar un consejo o asociación estudiantil. Para ello, pueden requerir el apoyo de Coordinación de Bienestar Estudiantil.

5.9 Representación estudiantil. A inicios de cada primer periodo académico del año calendario, Coordinación de Bienestar Estudiantil convocará a las

elecciones universales secretas para que los estudiantes elijan a su representante ante el Consejo Directivo. Secretaría debe certificar que cada estudiante candidato/a cumpla con lo estipulado en la legislación vigente. La comisión electoral estará integrada por un docente, un administrativo y un estudiante, designados por la Coordinación de Bienestar Estudiantil